

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de las normas municipales sobre residuos urbanos y limpieza y ornato viario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la citada ordenanza.

En Hoyo de Manzanares, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/5.410/10)